

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
18-04-2023	00107
SANTIAGO	

**DETERMINA FOCALIZACIÓN
TEMÁTICA DEL INSTRUMENTO DE
FINANCIAMIENTO DENOMINADO
“CREA Y VALIDA”**

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N°6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; en el decreto con fuerza de ley N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas que regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; en el Reglamento de la Corporación, aprobado por decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; en la Resolución (A) N°71, de 2019, de Corfo, modificada por las Resoluciones (A) N°32, de 2020, y (A) N°6, de 2023, todas de Corfo, que aprueba normas por las que deberá regirse el Comité InnovaChile; en la Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”; en la Resolución Exenta RA N°889/13/2023, de Corfo, que establece orden de subrogación del Director Ejecutivo del Comité InnovaChile; y en las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que, respectivamente, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos a partir de los cuales los actos quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, por **Resolución (E) N°550**, de 2022, de InnovaChile, se aprobó el nuevo texto de las bases del instrumento de financiamiento “**CREA Y VALIDA**”, en adelante las “bases”.
2. Que, de acuerdo con lo establecido en número 12 de las bases, en cuanto a los procesos y trámites que deberán cumplirse desde la etapa de orientación de los postulantes y/o postulación misma, hasta el término del proyecto y del convenio de subsidio celebrado entre InnovaChile y el beneficiario, se aplican las Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, aprobadas por Resolución (A) N°28, de 2020, de Corfo, en adelante e indistintamente “Bases Administrativas Generales”.
3. Que, el número 4.3 de las Bases Administrativas Generales, denominado “Focalización”, dispone que la apertura de postulaciones a los instrumentos de financiamiento y/o de cofinanciamiento, cualquiera sea su modalidad, podrán ser focalizados “temática” y/o “territorialmente”, definiendo, a su vez, focalización como “*la decisión administrativa de concentrar o dirigir un instrumento a un territorio determinado y/o temática*”. Asimismo, y de acuerdo con el numeral señalado precedentemente, la focalización territorial corresponde al “territorio geográfico, en conformidad a la división político – administrativa del país”, y la focalización temática, corresponde al(a las) “área(s) o sector(es) productivo(s)/económico(s) y/o desafío(s) específicos”.



RESUELVO:

1º. **DETERMÍNASE**, para la realización de un llamado a concurso, la **focalización temática** del instrumento de financiamiento denominado “**CREA Y VALIDA**”, cuyas bases fueron aprobadas por **Resolución (E) N°550**, de 2022, de InnovaChile, de acuerdo con los siguientes elementos:

- a) El llamado a concurso será focalizado en la temática “**industria del hidrógeno verde**”.
- b) Las propuestas que postulen al llamado a concurso deberán abordar uno de los siguientes desafíos:
 - Sistemas de generación y producción de hidrógeno verde, esto es, tecnologías de electrólisis, biológicos u otros.
 - Sistemas de almacenamiento, transporte y distribución, así como otros vectores de hidrógeno verde.
 - Nuevos usos a partir de la aplicación de hidrógeno verde (tales como: equipos industriales, generación eléctrica, equipos de respaldo, logística, transporte y otros análogos) y sus e-fuels derivados

Para efectos del llamado a concurso, la focalización temática “industria del hidrógeno verde”, consiste en aquella referida a la industria que forma parte de la cadena productiva del hidrógeno verde (producción, transporte, consumo, servicios directos e insumos), y que contribuye a la descarbonización de la matriz productiva de Chile.

- c) El llamado a concurso comprenderá las dos categorías de proyectos que contempla el instrumento: “**Proyecto Individual**” y “**Proyecto Colaborativo**”. Cada proyecto que postule a una categoría sólo competirá con los proyectos postulados a la misma categoría.

2º. **INFÓRMESE** a los posibles interesados sobre la focalización realizada en el Resuelvo precedente, en el correspondiente aviso en que InnovaChile comunique el respectivo llamado a concurso.

3º. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el banner de "Gobierno Transparente", del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en la Instrucción General N°11, del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por

JOCELYN OLIVARI NAREA
Directora Ejecutiva (S)

